

REF.: DECLARA INADMISIBLE A LA INSTITUCIÓN QUE INDICA, CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD, AÑO 2019, REGIÓN DE TARAPACÁ".

IQUIQUE, 22 OCT. 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobre extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; La Resolución Exenta N°749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N°20.595 y su modificación; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y:

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante la resolución exenta N°0704 del 24 de septiembre de 2019, llamó a Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre privado de libertad, año 2019", del artículo 4° letra c) de la ley N°20.595, para la región de Tarapacá.

2° Que, en base a lo estipulado en las bases administrativas y técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019"; en su numeral 5, menciona que la SEREMI designará una comisión evaluadora de tres profesionales", dando cumplimiento a lo requerido, mediante resolución exenta N° 47960, de fecha 14 de octubre de 2019.

3° Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá ha recepcionado entre los días 7 y 8 de octubre del 2019, los documentos de las entidades interesadas en postular al Concurso Público para seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, año 2019".

- Manuel Castro Gonzalez, R.U.N. 10.920.662-8.
- Cecilia Muñoz Jofre, R.U.N. 11.934.473-5.
- Esteban Ramirez Lizama; R.U.N 16.021.133-4.

4° Que, la comisión designada cumple con lo estipulado en el punto 5 de las bases administrativas y técnicas del concurso, revisando los documentos de las dos entidades postulantes al concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019, Región de Tarapacá.

**RESUELVO:**

**DECLARESE INADMISIBLE**, la postulación al concurso Público para seleccionar ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019, de acuerdo a lo establecido en el punto 5 numeral 3 de Resolución Exenta N°0704 del 24 de septiembre de 2019, a la siguiente Institución:

Organización Postulante	RUT Organización	Cobertura	Territorio/ Comunas	Observaciones
Corporación PRODEL	65.628.810-8	90 NNA	Iquique/Alto Hospicio	No cumple con el requisito N° 3, del punto 5, que indica que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases administrativas y técnicas del concurso

Por los motivos anteriormente expuestos, la comisión de admisibilidad y evaluación ha dado cumplimiento a lo mencionado en los considerando 4° de la presente resolución exenta, en cumplimiento a lo ordenado en las bases del concurso público para la selección de ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 KATHERINE ALÍAGA ARAYA  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 REGIÓN DE TARAPACÁ  
 SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 REGION I

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes:

  
 CECILIA CHAU SALDIAS  
 JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 REGIÓN DE TARAPACÁ  
 SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
 JEFE ADMINISTRATIVO  
 REGION I

  
 KAA/CCHS/PMCH